Gisell Hangad.

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA GOBIERNO
DESPACHO

1500-

MEMORANDO

Ibagué, -0235 16-
9 JUN 2023

PARA: Jefe de Oficina de Contratación

DE: Secretario de Gobierno

ASUNTO: Informe de Evaluación Definitivo y Aceptación de la Oferta.

Por medio de la presente, me permito remitir en original; Informe de evaluación definitivo y aceptación de la oferta, correspondiente al proceso de Mínima Cuantía N° AI-MC-1772-2023 cuyo objeto es: **GOB236: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.**

Cordialmente,

MILTON RESTREPO RUIZ
Secretario de Gobierno

Proyectó: Margareth Homez – Abogada Contratista

Alcaldía de Ibagué
Oficina - Contratación
RADICACIÓN
Fecha: 09 JUN 2023
Hora: 10:44 AM
Folios:
Quien Recibe:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o Intranet en el link Sistema de Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO
1500

Ibagué,

Señores
CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
NIT: 901.381.194-2
Representante Legal Suplente: EDWARDS GALINDO SANCHEZ
Dirección: DIAG 21 N° 19-60 BRR CALAMBEO.
Teléfono: 33504149695
Correo Electrónico: capitalacostagroupsas@gmail.com

Asunto: Aceptación de la Oferta – Proceso Mínima Cuantía **AI-MC-1772-2023**

Respetados Señores:

La alcaldía de Ibagué – Secretaria de Gobierno, delegada para la ordenación del gasto mediante Decreto 1000-0026 del 11 de enero de 2023, tiene a su cargo el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía **AI-MC-1772-2023,** se permite manifestar la aceptación de la oferta presentada por usted el día 05 de junio de 2023, dentro del proceso de la referencia que tiene como objeto: **GOB236: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.**

De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

De esta manera, se procede a poner en conocimiento mediante clausulado, las condiciones de la aceptación de su oferta, sobre las que se dispone la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, cuyos documentos hacen parte integral del contrato.

MILTON RESTREPO RUIZ
Secretario de Gobierno Municipal
Ejecutor y Ordenador del Gasto.

Proyecto – Margareth Homez – Abogada Contratista
Reviso/Aprobó – Ricardo Rondón – Asesor de Despacho